

número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua inglesa», «Literatura inglesa», «Historia de la Lengua inglesa», «Literatura norteamericana», «Anglística» y «Linguística germanica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae» en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acumulan determinadas vacantes a la relación publicada en el anexo de la Resolución de 2 de febrero último, por la que se convocaba concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria.

Por Resolución de 2 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 27) se convocó concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer determinadas vacantes de las plantillas provinciales.

En tal Resolución se recogieron las vacantes existentes hasta 31 de diciembre de 1970; pero entre la referida fecha y la citada Resolución se han producido en las aludidas plantillas determinadas vacantes, algunas de las cuales han sido reclamadas por posibles concursantes en ellas interesados.

Estimándose oportuno recoger y anunciar su provisión en el citado concurso las vacantes producidas hasta el día de la repetida convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto acumular al concurso en cuestión las siguientes plazas, cuyas vacantes se produjeron entre 31 de diciembre y el 2 de febrero último:

Badajoz	1
Castellón	1
Comarcal de El Ferrol (La Coruña) ...	1
Tarragona	1
Valencia	2

Se abre un plazo de diez días hábiles para que los Inspectores que se hallen interesados en ocupar las nuevas plazas que se acumulan puedan dirigir sus peticiones en la forma prevista en la citada convocatoria.

Quienes ya hubiesen formulado su petición y se hallasen interesados en estas citadas nuevas plazas, presentarán simplemente instancia fijando el orden de preferencia con que desean intercalarias.

No se admitirán nuevas peticiones en cuanto puedan referirse a capitales que no resultan afectadas por las vacantes que se incrementan en este concurso.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos e Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para la provisión de las Jefaturas de las Divisiones de Planificación de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por Resolución de 27 de enero último se anunció la libre provisión de las Jefaturas de las Unidades de Planificación, vacantes en las Delegaciones Provinciales del Departamento que figuran en anexo aparte de dicha Resolución, clasificadas por la Comisión Superior de Personal como puestos de libre designación, a proveer entre funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Reorganizadas las Delegaciones Provinciales por Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de

19 de febrero de 1971), las Unidades de Planificación pasan a denominarse Divisiones de Planificación, en virtud del artículo 5.º, apartado c), del citado Decreto.

Con el fin de facilitar su provisión esta Dirección acuerda abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes para la provisión de las Jefaturas actualmente vacantes en las Delegaciones Provinciales que en anexo aparte se señalan.

Los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil que deseen ocuparlas manifestarán sus méritos mediante solicitud elevada a la Dirección General de Personal (Subdirección General de Programación de Efectivos y Asistencia Social), del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución. Los interesados que ya formularon sus peticiones de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de enero último no es preciso que presenten nueva solicitud.

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales y remitir un «currículum vitae» y una relación de méritos clasificados del modo siguiente:

1. Puestos desempeñados en la Administración Pública o en Empresas privadas relacionados con funciones de programación, estudio o de gestión superior.
2. Otros puestos o experiencias en la Administración Pública.
3. Estudios académicos, profesionales y de investigación realizados con indicación especial de los referentes al campo de las ciencias de la educación, de la económica y de la sociológica.
4. Idiomas extranjeros que conoce, especificando si traduce, escribe y habla cada uno de ellos.
5. Otros méritos.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión constituida en la Dirección General de Personal del Departamento, en la que figurará un representante de la Dirección General de la Función Pública. Esta Comisión elevará al ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de selección.

Los candidatos inicialmente seleccionados deberán seguir, en la Escuela Nacional de Administración Pública, un curso de especialización. Durante la realización del curso, se les abonarán las dietas reglamentarias y las indemnizaciones que reconozca la Junta de Retribuciones y Tasas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de abril de 1971.—El Director general de Personal, Pedro Segú y Martín.

Sr. Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social.

A N E X O

Alava, Albacete, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Las Palmas, Lérida, Logroño, Navarra, Orense, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel y Toledo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Guernica.

Expirado el plazo para la presentación de solicitudes y no habiéndose excluido a ninguno de los solicitantes, han sido admitidos los siguientes:

- D. Jubán Andrés Mirallas.
- D. Clemente Parais Bataller.
- D. Arturo Blanco Fernández.
- D. Francisco Rial Díaz.
- D. Mario José Astray Gracia.
- D. José Luis Polo Rúa.
- D. Fulvio Sala Llopis.
- D. Pedro Miguel Llorente Andrés.
- D. Andrés Vazquez de Arcos.

El Tribunal calificador ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Don Pedro de Aristegui Bengoa.
Vocales: Don José Luis Echevarría Cortés, don Marcelo Ruiz Ferrer, don José Manuel Esparza Mangirón y don Victoriano Martínez González.
Secretario: Don José Luis de Igartua y Goya.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los concursantes interponer reclamaciones ante la Corporación Pro-

vincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda y del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Bilbao, 13 de abril de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa.—3.879-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la plantilla de esta Corporación.

Por Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 1 de los corrientes se declaran admitidas provisionalmente las tres solicitudes recibidas, suscritas, respectivamente, por:

Doña Angela Tricas Sanmartín.
Doña María Victoria Almudévar Zamora.
Doña Angela Abadía Añafios.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Huesca, 16 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.326-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario y Municipal.

Aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario Municipal:

Admitidos

Don Diego Torres Carranza.
Don Francisco Segovia García.
Don Alfonso Galnares Isern.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 7 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.352-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.

Aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa:

Admitidos

Don José Mathieu García.
Don Francisco de la Cueva de la Cueva.
Don José Polo Campos.
Don Manuel González Serna.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 7 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.353-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de abril de 1971 por la que se señalan los cupos mínimos definitivos para las centrales lecheras adjudicadas en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de aquella provincia y se anulan dos de las convalidaciones provisionales otorgadas para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministro referida.

Excmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970, por la que se resuelven el concurso convocado para la concesión de siete centrales lecheras en el área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de aquella provincia, y las solicitudes de convalidación para concurrir al abastecimiento con leche higienizada en el área de suministro citada;

Resultando que en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden resolutoria, cuatro Entidades de las seis adjudicatarias de centrales lecheras han solicitado optar por un aumento del cupo mínimo de higienización de leche de la concesión;

Resultando que dentro del plazo señalado, dos de las Empresas, cuyas industrias se han convalidado provisionalmente, no han constituido la fianza exigida en el artículo séptimo de la Orden citada;

Considerando que las centrales lecheras de «La Lactaria Española, S. A.»; «Productos Lácteos Freixas, S. A.» y «Sociedad Anónima Letona» reúnen capacidad suficiente para absorber el aumento de cupo que les corresponde, sin modificar sus instalaciones de higienización de leche, según se desprende de los respectivos proyectos presentados.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se señalan los siguientes cupos mínimos definitivos de higienización de leche a las seis Empresas concesionarias de centrales lecheras para el abastecimiento del área de suministro integrada por Barcelona (capital) y principales Municipios de aquella provincia:

Cupo mínimo de 62.500 litros diarios:

«La Lactaria Española, S. A.»
«Productos Lácteos Freixas, S. A.»

«Sociedad Anónima Letona».
«Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.»

Cupo mínimo de 50.000 litros diarios:

«Centro Lácteo Balcells, S. A.»
D. Delfín Vía Altamira.

Segundo.—Se concede un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que la Entidad «Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.» presente un proyecto reformado de adaptación de su central lechera a la nueva capacidad mínima de higienización de leche que le corresponde, y sin que ello suponga aumento del plazo que se determina en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970 para finalizar las obras e instalaciones de la citada industria.

Tercero.—Se anulan las convalidaciones provisionales otorgadas a las industrias pertenecientes a las Empresas «Granja Nuria, S. L.» y don Juan Clapes Salesas para concurrir al abastecimiento con leche higienizada y envasada del área de suministro de referencia por incumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la mencionada Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1970.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 26 de abril de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 22 de abril de 1971 por la que se modifica la de fecha 7 de abril de 1971, por la que se convocan plazas para ingreso en la Milicia Naval Universitaria

1. A propuesta del Estado Mayor de la Armada se modifica la Orden ministerial de fecha 7 de abril de 1971, incluyendo en el apartado 1, a continuación de «Cuerpo de Máquinas ... 15», lo siguiente: